Boletín Oficial
DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958 Franqueo Concertado: Núm. 45/2

AYUNTAMIENTOS

YUNCOS

Con fecha 21 de diciembre de 2012 se ha dictado resolución de la Alcaldía, mediante la cual se declara la caducidad del procedimiento del expediente 2012-05/LPO, tramitado a instancias de Yones El Moussatti Jabri, con N.I.F. 53659885-B, relativos a la solicitud de licencia de primera utilización y ocupación del inmueble situado en calle Antonio Vivaldi, número 2, de este municipio.

Como quiera que intentada la notificación, no ha podido practicarse la misma, por causas no imputables a este Ayuntamiento, se procede a su anuncio a los efectos previstos en los artículos 59 y 61 de la Ley 30 de 1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, poniéndose en conocimiento del interesado que el contenido íntegro de la mencionada Resolución se encuentra a su disposición en el Servicio de Obras y Urbanismo de este Ayuntamiento, en horario de 9:00 a 14:00 y de lunes a viernes.

Igualmente se les advierte que de no estar conforme con la resolución adoptada, podrán interponer en el plazo de un mes, recurso potestativo de reposición, entablado en la forma y plazo que determinan los artículos 116 y 117 de la Ley 30 de 1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o Recurso Contencioso Administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Toledo, conforme a lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley 30 de 1992, de 26 de noviembre y el artículo 46 de la Ley 29 de 1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de la notificación, sin perjuicio de ejercitar cualquier otro recurso, que estime pertinente en defensa de sus intereses.

Yuncos 6 de agosto de 2013.-El Alcalde,Gregorio Rodríguez Martín.

N.º I.- 7799